

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2018-2019





## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2018-2019



"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad correspondiente".

#### **CONTENIDO**

#### Presentación

<ol> <li>Creación de la Fiscalía Anticorrupción de Durango y planeación del desarrollo institucional</li> </ol>	pag. 4
2. Infraestructura física, equipamiento y servicios	pag. 8
3. Selección, capacitación, especialización y certificación del personal	pag. 12
4. Normatividad interna	pag. 18
5. Fortalecimiento del marco jurídico estatal	pag. 22
6. Programa de atención inmediata de denuncias	pag. 24
7. Promoción de la denuncia ciudadana y la cultura de la legalidad	pag. 34
8. Sistema Local Anticorrupción	pag. 38
9. Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción	pag. 42
10. Transparencia y rendición de cuentas	pag. 44



#### **PRESENTACIÓN**

La transparencia en el ejercicio de la función pública -dispone el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Durango- tiene por objeto el fortalecimiento del régimen democrático, combatir la corrupción, y construir un Estado eficaz en el cumplimiento de sus fines esenciales.

La obligación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango de comparecer y presentar ante el Congreso del Estado un informe anual en el mes de septiembre sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo y los resultados alcanzados en materia de combate a la corrupción, se encuentra establecido en el artículo 6, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El presente *Informe Anual de Actividades 2018-2019* tiene por objeto cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas. Describe las acciones sustantivas y gestiones de carácter administrativo más relevantes llevadas a cabo por la Fiscalía Anticorrupción de Durango durante el periodo comprendido de noviembre de 2018 a septiembre de 2019.

La estructura del presente documento está conformada de diez apartados, que tienen como principal referente de información los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas en los *Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2019*.

En el primer apartado se da cuenta de las actividades desarrolladas en los primeros 100 días siguientes a la designación del titular de la Fiscalía Especializada; plazo fijado por el Congreso del Estado para diseñar los instrumentos de planeación para la prevención y combate a la corrupción.

En los capítulos 2 al 7 se informa de las acciones realizadas en la ejecución de los programas de trabajo para la etapa fundacional e inicio de operaciones de la nueva Institución del Ministerio Público especializado en combate a la corrupción, con los siguientes objetivos:

- Dotar a la Fiscalía Anticorrupción de la infraestructura física, equipamiento y servicios para el inicio de funciones sustantivas.
- Integrar la estructura orgánica de la Institución mediante un proceso de selección, certificación, contratación, capacitación y especialización de agentes de ministerio público, peritos, policía investigadora y personal de apoyo técnico y administrativo.
- Expedir la normatividad interna que regirá las actuaciones del Ministerio Público especializado en combate a la corrupción y para el debido funcionamiento de la Institución.
- Promover el fortalecimiento del marco jurídico penal del Estado de Durango relacionado con la investigación y persecución de los delitos de corrupción.
- Establecer procedimientos automatizados de recepción de denuncias y protocolos de atención inmediata y protección del denunciante.
- Promover la participación ciudadana en la denuncia de hechos de corrupción y fomentar la cultura de la legalidad.

Finalmente, en los capítulos 8 al 10 se exponen sucesivamente las accionas más relevantes llevadas a cabo dentro del Sistema Local Anticorrupción; la incorporación de la Fiscalía Especializada de Durango a la Convención Nacional de Fiscalías Anticorrupción, y un informe del avance del ejercicio presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Con autonomía constitucional técnica y operativa, el nuevo órgano del Ministerio Público especializado en combate a la corrupción tiene como finalidad investigar y perseguir con absoluta independencia y respeto a los derechos humanos los delitos en materia de actos y hechos de corrupción.

Nuestro principal compromiso consiste en que la Fiscalía Anticorrupción de Durango responda a las expectativas de la sociedad, que sus actuaciones resulten eficaces en la protección de las víctimas de conductas ilícitas de servidores públicos y la reparación del daño, en la recuperación de activos sustraídos ilegalmente de la hacienda pública, así como en la imposición de las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables de la comisión de delitos de corrupción del fuero común.

Septiembre 2019

Lic. Héctor García Rodríguez

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango



## 1. CREACIÓN DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE DURANGO Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### DESIGNACIÓN DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN

El 29 de noviembre de 2018, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Acuerdo de Ratificación del licenciado Héctor García Rodríguez como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Con este acto concluyó un prolongado proceso de integración del Sistema Local Anticorrupción, siguiendo el diseño institucional del Sistema Nacional Anticorrupción creado con motivo de la reforma del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



La integración plena y entrada en funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción en Durango responde a una firme exigencia ciudadana, y ha sido posible por la vocación democrática y voluntad política del gobernador Dr. José Rosas Aispuro Torres y los diputados integrantes de la LXVIII Legislatura del Estado.

Las primeras actividades del titular de la nueva Fiscalía Anticorrupción, luego de la protesta constitucional al cargo, fueron:

- 1.-Integrarse al Sistema Local Anticorrupción, para lo cual se asistió a la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018;
- 2.- Formalizar, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, la incorporación de la Fiscalía Anticorrupción de Durango a la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, para ello se participó en la reunión nacional celebrada en Hermosillo Sonora los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, y
- 3.- Proponer al Congreso del Estado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Fiscalía Especializada para el ejercicio fiscal 2019.

### PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

El 10 de diciembre de 2018 fue presentado al Congreso del Estado el proyecto de presupuesto de gasto de la Fiscalía Anticorrupción para 2019 por un monto de \$59.0 MDP; considerando que hay que partir de cero para conformar la nueva Institución, con el personal previsto en la Ley Orgánica y requerimientos materiales mínimamente indispensables cumplir las funciones técnicas operativas en materia de procuración de justicia.

Las circunstancias del momento impidieron que la Comisión Legislativa de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública tuviese a su disposición un estudio de impacto presupuestal del ente público de nueva creación, tal como prevé el artículo 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango. De manera provisional, el poder Legislativo autorizó a la Fiscalía Anticorrupción para 2019 una partida de \$19.1 MDP, el 32.3% de lo solicitado.

Las reasignaciones en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para 2019, que se expresan en los Anexos XXXVI y XXXVII de la Ley respectiva, fue el mecanismo dispuesto por los legisladores para asignar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción un recurso inicial, que ha resultado fundamental para poner en funcionamiento la Institución.

En febrero del presente año se recibió la primera ministración de recursos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado. Seis meses después, el 19 de agosto de 2019, entraron en operación las primeras cuatro Agencias del Ministerio Público especializadas en anticorrupción, cumpliendo con el calendario previsto en los considerandos y artículos transitorios del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

### NOMBRAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS

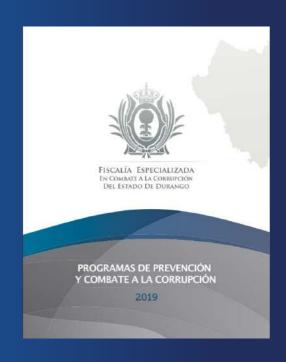
En base a la disponibilidad presupuestal, a partir de la segunda guincena diciembre de 2018 se realizaron las designaciones de los siguientes servidores públicos: Vice-Fiscal de Investigación y Procedimientos Penales; Coordinador de Agentes del Ministerio Público, Director de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción, Director de Servicios Periciales, Director General de Servicios Administrativos, Coordinador Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y Director de la Unidad de Atención y Asistencia Conductual.

### PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Conformado el equipo inicial de trabajo se elaboró un Cronograma General de Actividades para los primeros 100 días, con el cual se programaron acciones administrativas básicas para la creación de la Fiscalía Especializada (inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; distribución por rubro y calendarización de los recursos presupuestales; apertura de cuentas bancarias y contratación con el ISSSTE el servicio médico para el personal) y la formulación de los Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2019, presentados a la consideración del Congreso del Estado el 8 de marzo de 2019.

Durante los meses de enero a marzo de 2019, la Fiscalía Anticorrupción tuvo como sede provisional un local de oficinas obtenido en préstamo ubicado en calle Florida 1121, Barrio del Calvario, en el centro histórico de la ciudad de Durango. Ahí se atendieron los primeros casos señalados de hechos de corrupción.









### 2. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Los requerimientos materiales para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía Anticorrupción demandan una considerable inversión inicial que no fue estimada al autorizarse el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. De ahí que para contar con instalaciones, equipamiento y servicios mínimamente indispensables se hizo una planeación rigurosa del gasto, en base a las normas que rigen la contabilidad gubernamental y disciplina financiera.

#### OFICINAS DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE DURANGO

Las instalaciones de la Fiscalía Especializada ocupan una superficie de 594.32 m2 dentro del conjunto de edificios de oficinas del gobierno Federal localizado en Circuito Cadmio #502, Fraccionamiento Ciudad Industrial de la ciudad de Durango.

parte de las instalaciones -equivalente a 210.0 metros cuadradosse obtuvo en comodato del Fideicomiso Ciudad Industrial Durango, con la mediación de la Secretaría de Finanzas y de Administración, aue proporcionó los recursos necesarios para el acondicionamiento del lugar. El resto de la superficie total se tiene en arrendamiento con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) del gobierno Federal, organismo al que se paga adicionalmente una cuota mensual por servicios seguridad de privada, estacionamiento y mantenimiento de áreas comunes.



#### **EQUIPAMIENTOY SERVICIOS**

Con recursos propios, el edificio sede de la Fiscalía Anticorrupción fue objeto de obras de remozamiento y dotado del mobiliario de oficina y equipos de cómputo, impresión y fotocopiado mínimamente indispensables. adquirieron licencias de USO de software de básicos programas (paquetería office, antivirus, control de nómina y administración contable), y se contrataron los servicios de telefonía fija y celular, e internet con servidor y los equipos requeridos para una Red Interna (RIM) Multiservicios de cableado estructurado, con capacidad expansión de los recursos informáticos en la medida de las posibilidades presupuestables.

De los recursos etiquetados en el Capítulo 5000 del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, a la fecha han sido adquiridos dos vehículos que son utilizados en el desempeño de comisiones oficiales, en labores policiales y para el traslado de la Agencia del Ministerio Público Itinerante.



#### IMAGEN INSTITUCIONALY PÁGINA WEB

Para dar a la Fiscalía Anticorrupción de identidad Durango propia organismo público autónomo del Ministerio Público especializado del Sistema Local Anticorrupción contrataron los servicios de diseño de imagotipo, colores institucionales tipografía para la papelería oficial, rotulación y señalética de oficinas y vehículos, e identificaciones del personal que serán formalizados en el Manual de Imagen Institucional, actualmente en preparación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Durango.

La página en Internet de la Fiscalía Anticorrupción de Durango y las redes sociales son el principal medio de vinculación social. La construcción del portal oficial inició en junio de 2019 con el objeto de publicar información de interés público y promover la cultura de la legalidad; informar de las actividades que realiza la Dependencia, programas de combate a la corrupción, las normas jurídicas que rigen la actuación del Ministerio Público especializado en anticorrupción, los servicios de atención a la ciudadanía y los datos de contacto para la presentación de guerellas o denuncias de hechos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales y municipales.



#### INVERSIONES PENDIENTES EN REQUERIMIENTOS MATERIALES

déficit en infraestructura más apremiante es en vehículos para los agentes del Ministerio Público especializado, Policía Investigadora de de Corrupción armamento y equipo táctico para la Policía; equipo y materiales de laboratorio para los servicios periciales; tecnología de telecomunicaciones, para los programas de capacitación del personal y para la digitalización de procesos administrativos (bases de datos, estadística, archivos, información pública e interconexión con plataformas nacionales de procuración de justicia anticorrupción) procedimiento penal (control denuncias, carpetas de investigación, dictámenes periciales, ejercicio de la acción penal y amparo).

Un requerimiento urgente de infraestructura es la apertura de oficinas en las sedes regionales previstas en Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro, así como fortalecer el modelo de Agencia del Ministerio Público Itinerante con el fin

de acercar a la mayor parte de la población del estado los servicios de procuración de justicia de la Fiscalía Anticorrupción de Durango.

Es competencia del Congreso del Estado disponer las reformas legales o dictar los acuerdos pertinentes para identificar las descargas de trabajo que, con motivo de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, produjo el retiro de atribuciones a la Fiscalía General del Estado para conocer de los delitos de corrupción, que ahora son competencia de la Fiscalía Especializada, y cuantificar los recursos financieros, humanos y materiales que deben con tal motivo ser transferidos al nuevo órgano del Ministerio Público especializado. La viabilidad operativa de la Fiscalía Anticorrupción depende en gran parte de esta medida de reordenamiento presupuestal.

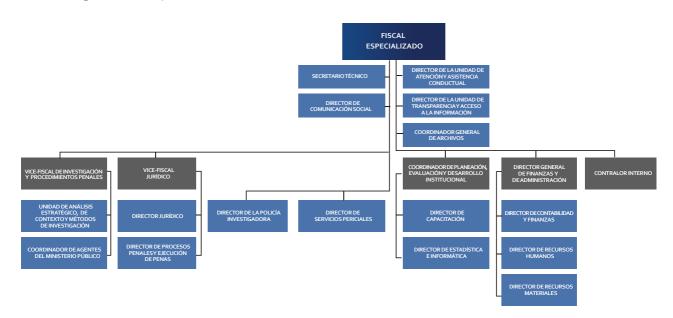


### 3. SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL

selección proceso de contratación del personal de Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango está sujeto al calendario fijado por la Ley Orgánica, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones relativas al Servicio Civil y Profesional de Carrera señaladas en la Ley Orgánica, en el Reglamento Interior y en la normatividad general de las instituciones de procuración justicia aplicable.

Dicho proceso es abierto, se basa en el modelo concursal y meritocrático de organización, promueve la igualdad de oportunidades laborales con perspectiva de género, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para el servidor público.

La estructura orgánica autorizada, de nivel dirección de unidad administrativa hacia arriba, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica y 6 del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, es la siguiente:



#### **Fuentes:**

Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, Artículo 4 Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, Artículo 6

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

El primero de julio de 2019 se expidió y fue publicada la Convocatoria al Proceso de Selección y Contratación de Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, documento que establece las bases para participar en el proceso de selección y contratación de personal sustantivo, directivo y de apoyo técnico y administrativo, las etapas del proceso y los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en formar parte de la Institución.

La convocatoria puede ser consultada en la página de internet:

www.fiscaliaanticorrupcióndurango.gob.mx y permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre del presente año.



#### UNIDAD DE ATENCIÓNY ASISTENCIA CONDUCTUAL

Para el proceso de selección y acompañamiento permanente en el desempeño de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada se ha creado la Unidad de Atención y Asistencia Conductual, que tiene entre sus funciones efectuar perfiles de personalidad, entrevistas y la valoración psicométrica; la evaluación pericial de credibilidad y testimonio del personal para los efectos de su ingreso, permanencia y promoción, y la asistencia psicológica permanente.

La actuación de los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción se rige por los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia, responsabilidad, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. La ética pública e integridad personal son la base del comportamiento responsable y comprometido que se exige a los ministerios públicos, policías, peritos y personal de apoyo técnico y administrativos que forman parte de la Institución.

#### CAPACITACIÓNY ESPECIALIZACIÓN

La Fiscalía Anticorrupción de Durango es un órgano del Ministerio Público cuya finalidad es la investigación y persecución de los delitos en materia de actos y hechos de corrupción. Dada la complejidad de las funciones que tiene encomendadas, la especialización es la característica que le distingue como Institución de procuración de justicia y que justifica su creación como parte del Sistema Local Anticorrupción.

De ahí la importancia de instrumentar de manera planificada y programada estrategias y líneas de acción para la capacitación, profesionalización y especialización de los agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores, Peritos y Analistas Técnicos que integran el personal sustantivo.

En el periodo que comprende el presente *Informe Anual de Actividades* 2018-2019 se establecieron diversos acuerdos y convenios de colaboración para acceder a los servicios y productos que ofrecen organismos públicos e instituciones académicas.

#### PROGRAMA DE ANTI-LAVADO DE DINERO. INICIATIVA MÉRIDA

En el marco de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* el 16 de enero de 2019 se gestionó ante la Embajada Americana en México la participación del personal sustantivo y técnico de la Fiscalía Anticorrupción de Durango en el Programa de Anti-Layado de Dinero.

Entre el 2 de junio y el 13 de septiembre del año en curso, nueve servidores públicos adscritos a la Vice-Fiscalía de Investigaciones y Procedimientos Policía Investigadora Penales, Delitos de Corrupción y Servicios asistieron y obtuvieron Periciales calificación aprobatoria en el curso presencial con duración de 40 horas "Aspectos Generales sobre el Delito Operaciones Recursos con Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio (ORPI & ED)", impartido en la Ciudad de México.

Del grupo de servidores públicos que asistieron a dicho curso, uno de ellos fue seleccionado para asistir a la Conferencia de Asociación la Internacional de Investigadores en Delitos Financieros, por sus siglas en inglés (IAFCI), realizada de 25 al 31 de agosto en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, E. E. U. U. Los gastos de transportación y viáticos, pago de instructores y la organización de los eventos de referencia fueron cubiertos totalmente por la Embajada Americana en México con recursos de la Iniciativa Mérida.



#### **AULA VIRTUAL INACIPE**

En el mes de febrero del presente año, la Fiscalía Anticorrupción obtuvo la aprobación del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la PGR -hoy Fiscalía General de la República- de acceder al programa de cursos en línea que imparte el organismo, con la aplicación de becas para reducir los costos de inscripción. Bajo esquema de financiamiento, en año realizaron presente se siguientes cursos:

### INACIPE Cursos Aula Virtual

NOMBRE Y DURACIÓN DEL CURSO	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES
Teoría del delito, teoría del caso y juicio oral, 60 horas	Centro de Cultura y Arte ITD	25 de febrero al 7 de marzo	24
Corrupción y Anticorrupción,	Oficinas de la Fiscalía	26 de febrero	7
40 horas	Anticorrupción	al 16 de abril	
Criminalística General y Cadena de	Oficinas de la Fiscalía	18 de junio	1
Custodia, 6o horas	Anticorrupción	al 23 de agosto	
La Responsabilidad Penal de las	Oficinas de la Fiscalía	18 de junio	9
Empresas, 30 horas	Anticorrupción	al 9 de agosto	

#### **UNIVERSIDAD JUDICIAL**

Como parte de los mecanismos de coordinación y colaboración del Sistema Local Anticorrupción, 9 de mayo de 2019 la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción suscribió un convenio marco de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Durango, a través del presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, magistrado doctor Esteban Calderón Rosas, y la rectora de la Universidad Judicial maestra Martha Xóchitl Hernández Leyva.

La primera acción de carácter académico derivada de dicho convenio fue la organización del curso de capacitación "Ética Pública, Derechos Humanos y Perspectiva de Género", impartido a personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en las instalaciones de la Universidad Judicial, del 9 al 30 de mayo del presente año. Participantes: 14 personas.



#### OTRAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES
Taller <b>"Estadística para el diseño de políticas públicas anticorrupción"</b> INEGI/Sistema Nacional Anticorrupción	COPARMEX	20 de febrero 2019	3
Curso <b>"Declaración de la situación patrimonial y de conflicto de interés".</b> Entidad de Auditoría Superior del Estado	Hotel Plaza Vizcaya	22 de febrero 2019	3
Curso Online <b>"El Sistema Nacional</b> Anticorrupción. El nuevo régimen de responsabilidades administrativas y penales vinculadas a hechos de corrupción" . CIDE / Red para la Rendición de Cuentas	Fiscalía Anticorrupción	5 de abril al 15 de septiembre 2019	26
Curso <b>"Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia"</b> IDAIP	IDAIP	29 de abril 2019	10
Diplomado en línea <b>"Evaluación de Políticas</b> y <b>Programas Públicos".</b> SHCP	Fiscalía Anticorrupción	4 de mayo 2019	1
Curso <b>"Investigación y substanciación de</b> <b>faltas administrativas</b> . EASE	Colegio de Contadores	20 de mayo 2019	14
Foro <b>"Lo que funciona y cómo se puede mejorar"</b> . INEVAP	Salón Mondän	5 de junio 2019	2
Curso <b>"Gestión Documental y Archivos"</b> . IDAIP	Fiscalía Anticorrupción	27 de junio 2019	7
Curso/taller <b>"Manejo de la información que</b> presenta la Plataforma de INEGI" . INEGI	Fiscalía Anticorrupción	4 de septiembre 2019	12

#### CONTROL DE CONFIANZA

La Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción establece como requisito de ingreso y permanencia de agentes del Ministerio Público, de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción y Peritos aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.

Para la práctica de los exámenes de control de confianza y obtener las certificaciones respectivas se han establecido acuerdos de colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno Federal y con el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza (CEACC), perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango. Todo el personal sustantivo de la Fiscalía Anticorrupción cuenta con certificación de control de confianza expedido por una institución certificadora autorizada.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Los requerimientos de personal para cumplir debidamente con las funciones encomendadas no se han cubierto debido a las limitaciones presupuestales. Al mes de septiembre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango sólo cuenta con una plantilla de personal de 25 servidores públicos, quienes ocupan 17 diferentes plazas o cargos públicos.

	PLAZA O CARGO
1	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
1	Vice-Fiscal de Investigación y Procedimientos Penales
4	Agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción
4	Oficial Ministerial
1	Director de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción
2	Agentes de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción
1	Encargado de la Dirección de Servicios Periciales
2	Peritos especializados en materia de combate a la corrupción
1	Director Jurídico
1	Asistente Jurídico
1	Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional
1	Director de Estadística e Informática
1	Director General de Finanzas y de Administración
1	Director de Recursos Humanos
1	Contador General
1	Director de la Unidad de Atención y Asistencia Conductual
1	Asistente Ejecutiva

#### NORMATIVIDAD INTERNA

En ejercicio de la facultad reglamentaria del titular de la Fiscalía Especializada en Combate Corrupción otorgada por el artículo 6, fracciones II, VIII y XI de la Ley Orgánica, durante el periodo que se informa se expidieron y publicaron diez instrumentos normativos, disponibles en la página de Internet www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

#### - REGLAMENTO INTERIOR

Precisa los tipos penales comprenden hechos de corrupción y conocerán los agentes del Ministerio Público especializado; señala los alcances de la autonomía constitucional técnica y operativa de la Fiscalía Anticorrupción para los efectos de la administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados por el Congreso del Estado; en base a la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate Corrupción determina estructura orgánica y las facultades de los titulares de las Unidades Administrativas establece У ubicación geográfica de las sedes estatal y regionales de la Institución.

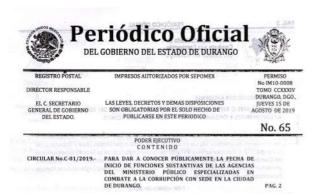
Expedición: 5 de agosto de 2019 Publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango #63, 08/08/2019



#### ·CIRCULAR C-01/2019.

Escrito dirigido a la sociedad duranguense, a los titulares o representantes de los poderes públicos del estado, ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos mediante el cual se da a conocer públicamente que el día 19 de agosto de 2019 las agencias del Ministerio Público especializadas en combate a la corrupción con sede en la ciudad de Durango iniciarán funciones sustantivas.

Expedición: 12 de agosto de 2019 Publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango #65, 15/08/2019)



#### · ACUERDO A-01/2019.

Establece los criterios generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción para el ejercicio de la acción penal.

#### - ACUERDO A-02/2019.

Contiene los lineamientos generales y el procedimiento que regirá el actuar de los agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción para solicitar al Órgano Jurisdiccional el sobreseimiento de la causa.

#### · ACUERDO A-03/2019.

Contiene los lineamientos generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción para la aplicación de los criterios de oportunidad.

#### · ACUERDO A-04/2019.

Contiene los lineamientos generales y el procedimiento para la determinación de la pena que el agente del Ministerio Público especializado en combate a la corrupción solicitará al Juez de Control en la aplicación del procedimiento abreviado.

#### · ACUERDO A-05/2019.

Establece los criterios generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción para solicitar al Órgano Jurisdiccional la imposición de medidas cautelares.

#### - ACUERDO A-06/2019.

Contiene los lineamientos generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción para determinar el archivo temporal de la investigación.

#### - ACUERDO A-07/2019.

Establece los criterios generales y el procedimiento que se deberá observar con motivo de las inconformidades que se formulen en contra de actuaciones de los agentes del Ministerio Público especializados en Combate a la Corrupción que no fueran revisables por los Jueces de Control.

#### - ACUERDO A-08/2019.

Establece las directrices y procedimientos en materia de cadena de custodia que deberán observar los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de asegurar la preservación, resguardo, registro y control de los indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos y elementos materiales probatorios del hecho delictivo.

Expedición: 3 de septiembre de 2019 Publicación: Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Durango #73, 12/09/2019)

#### INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN PREPARACIÓN

Conforme a los plazos establecidos en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango se tiene en preparación y serán emitidos durante el presente año el Código de Ética de la Fiscalía Anticorrupción de Durango y un segundo paquete de ordenamientos internos, entre otros los siguientes:

- Lineamientos para el registro de mandamientos judiciales.
- Lineamientos para la cancelación de ordenes de aprehensión.
- Mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Reglamento de Servicio Civil y Profesional de Carrera.

- Manual de Organización de la Fiscalía
   Especializada en Combate a la Corrupción
- Manual de otorgamiento, justificación y comprobación de viáticos.
- Manual para la administración de fondos revolventes.
- Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.
- Manual de Imagen Institucional.



### 5. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL

En la incipiente experiencia obtenida durante los 10 meses transcurridos a partir del inicio de funciones de la Fiscalía Anticorrupción, la aplicación a casos concretos del marco jurídico estatal en materia de combate a la corrupción ha evidenciado fragilidades y áreas de oportunidad que hacen indispensable consolidar el orden constitucional y la legislación secundaria relativa.

#### REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA

En febrero de 2019 se presentó a la consideración de los diversos grupos parlamentarios de la actual Legislatura del Estado una propuesta de reforma de la Ley Orgánica la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Durango y a diversos artículos transitorios del Decreto número 190 de la LXVII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado #57 de fecha 16 de julio de 2017, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de la Dependencia y pueda cumplir debidamente con las finalidades que tiene encomendadas por la ley.

Generosamente las y los diputados del PRI y del PT hicieron propio el proyecto de reforma y presentaron ante el Pleno las iniciativas correspondientes, en ese orden el

- 5 de marzo y el 7 de mayo de 2019. Los objetivos de la reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, son los siguientes:
- A) Definir la naturaleza jurídica de la Fiscalía Anticorrupción de Durango, y los alcances de su autonomía constitucional técnica y operativa.
- B) Establecer los tipos penales que comprenden los "actos y hechos de corrupción", con la referencia específica al Código Penal estatal;
- C) Precisar la relación de coordinación institucional entre la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- D) Garantizar la suficiencia presupuestal de la Fiscalía Especializada, definir la integración de su patrimonio y la administración de los recursos que le son asignados, así como las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas;
- E) Precisar las atribuciones del titular de la Fiscalía Especializada en materia de planeación del desarrollo institucional, y
- F) Denominar correctamente el Órgano Interno de Control, identificado en la Ley vigente como *visitaduría*, así como precisar la duración en el cargo de su titular.

Para el análisis del proyecto de reforma de ley, el 21 de mayo del presente año el Fiscal Anticorrupción acudió a una reunión de trabajo con las y los diputados de la Comisión de Justicia, responsables de emitir el dictamen correspondiente.





### OTRAS REFORMAS LEGALES ANTICORRUPCIÓN

Como parte de las acciones señaladas en los Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2019, para el presente año está previsto la revisión y elaboración de proyectos de reforma del Código Penal de Durango y Ley de Extinción de Dominio. Esta última requiere ser armonizada con la nueva Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de agosto de 2019.

De igual manera, es de interés de la Fiscalía Anticorrupción la revisión reforma de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, la Ley del Sistema Local Anticorrupción y la expedición de una nueva Ley de Protección de las Personas Denunciantes y Testigos de Hechos de Corrupción. Una vez concluidos los anteriores proyectos legislativos, con el acompañamiento del Conseio Coordinador del Sistema Local Anticorrupción se presentarán a la consideración del poder Legislativo.

#### 6. PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA DE DENUNCIAS

### INICIO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS

En ejercicio de las facultades conferidas al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 3, fracciones VIII y XVI y 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 8, fracción I, 20 y Transitorio Tercero del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el día 19 de agosto de 2019 iniciaron funciones las primeras cuatro agencias del Ministerio Público especializadas en combate a la corrupción con sede en la ciudad de Durango.





El acuerdo de inicio de funciones sustantivas de la Fiscalía Anticorrupción fue dado a conocer públicamente mediante la Circular C-01, emitida el 12 de agosto de 2019 y publicada en la página en internet de la Institución y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado #65 de fecha 15 de agosto del año en curso.

### RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS O QUERELLAS

Para la recepción de denuncias ciudadanas se han implementado mecanismos, procedimientos y protocolos diseñados bajo criterios de accesibilidad e inclusión, trato digno, atención inmediata, eficacia, respeto a los derechos humanos, reparación del daño y protección a las personas denunciantes y testigos.

#### INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018 - 2019 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Como lo ordena el Código Nacional de Procedimientos Penales, las denuncias o querellas podrán ser presentadas ante las agencias del Ministerio Público especializadas o la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción a cualquier hora, por cualquier medio, personalmente por escrito o en forma oral, de manera anónima o con reserva de identidad, por teléfono, el portal de Internet, redes sociales oficiales y correo electrónico.

Para acercar a la población de todo el Estado los servicios de procuración de justicia que brinda la Fiscalía Anticorrupción habrá tres centros regionales de atención: I. Durango, con sede en las oficinas estatales, para la atención de los habitantes de 13 municipios de las regiones centro y sur del estado; II. Laguna, con sede en la ciudad Gómez Palacio, con cobertura

en 13 municipios de la Comarca Lagunera y III. Santiago Papasquiaro, con sede en la cabecera municipal, para atender a la población de 13 municipios de las regiones norte y noroeste del estado de Durango. Una vez que se cuente con los recursos presupuestales suficientes se abrirán las oficinas respectivas.

Con el modelo de Agencia del Ministerio Público Itinerante, la Fiscalía Especializada estará recorriendo con regularidad los principales centros de población del estado. El módulo itinerante está a cargo de personal de la sede estatal y se integra con al menos un agente del Ministerio Público, un Oficial Ministerial, un agente de la Policía Investigadora y personal de la Dirección Jurídica.



Agencia del Ministerio Público Itinerante. Gómez Palacio, Dgo., 22 de agosto de 2019



#### **CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN**

#### **SEDE I**

#### **DURANGO**



MUNICIPIOS	HABITANTES
Canatlán	32,852
Coneto de Comonfo	ort 4,390
Durango	654,876
<b>Guadalupe Victoria</b>	35,380
Mezquital	39,288
Nombre de Dios	19,694
Pánuco de Coronad	o 12,290
Poanas	25,241
Pueblo Nuevo	50,417
San Dimas	19,383
San Juan del Río	12,747
Súchil	6,343
Vicente Guerrero	21,861
Total	934,762

53.3 %

#### **SEDE II**

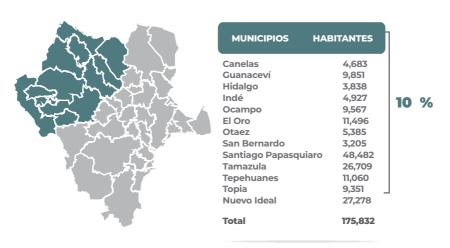
#### **GÓMEZ PALACIO**



MUNICIPIOS HABI	TANTES
Cuencamé Gral. Simón Bolivar Gómez Palacio Lerdo Mapimí Nazas Peñón Blanco Rodeo San Juan de Guadalupe San Luis del Cordero San Pedro del Gallo	35,415 10,110 342,286 153,311 26,502 12,957 10,922 13,554 5,564 2,077 1,478
Santa Clara Tlahualilo	7,089 22,895
Total	644,160

**36.7** %





#### **Fuente:**

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Dur/Poblacion/default.aspx?tema=ME

CENTRO REGIONA DE ATENO	LES SEDE MUNIC	CIPIOS	TOTAL DE HABITANTES	PORCENTAJES
l II	Durango Gómez Palacio	13 13	934,762 644,160	<b>53.3</b> % <b>36.7</b> %
iii	Santiago Papasquiaro	13	175,832	10.0%
			1,754,754	100%

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada, los tipos penales que comprenden hechos de corrupción y conocerán los Agentes del Ministerio Público son los delitos contenidos en los Subtítulos Tercero y Quinto del Título Quinto 'Delitos contra el

Estado', Libro Segundo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, y cualquiera otro en el que participen servidores públicos del Estado de Durango en el ejercicio de sus funciones oficiales. Con excepción de aquellos delitos que leyes especiales señalen competentes a otras autoridades de procuración de justicia.



#### **DELITOS POR HECHOS Y/O ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Subtítulo Tercero, Título Quinto del Código Penal de Durango



### DELITOS EN CONTRA DE LA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Subtítulo Quinto, Título Quinto del Código Penal de Durango



#### **ESTADÍSTICAS**

La recepción de denuncias de hechos y actos presuntamente constitutivos de delitos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales o municipales inició en el mes de diciembre de 2018.

Como ya se ha señalado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango inició funciones sustantivas el 19 de agosto de 2019. Antes de esta fecha las personas denunciantes atendidas fueron orientadas en el sentido de

acudir a la Fiscalía General del Estado u otra autoridad competente según la naturaleza del asunto.

Durante el periodo que comprende el presente *Informe Anual de Actividades 2018/2019* fueron recibidas un total de 63 quejas, denuncias o querellas por hechos y/o actos presuntamente constitutivos de delitos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales, municipales y por particulares.

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA DE DENUNCIAS

		SEDE REGIONAL		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA	Total	I Durango	II Gómez Palacio*	III Santiago Papasquiaro*
Agencias del Ministerio Público	12	4	6	2
Policía Investigadora	1	1	0	0
Dirección Jurídica	50	39	6	5
	63	44	12	7

<sup>\*</sup> Sede regional provisionalmente atendida por la Agencia del Ministerio Público Itinerante, en tanto se cuenta con recursos presupuestales para la apertura de instalaciones y contratación de personal.

La Fiscalía Anticorrupción, previo al inicio de funciones sustantivas, dispuso de mecanismos para la atención inmediata de todas las personas que se comunican o acuden personalmente a requerir los servicios de procuración de justicia que presta. A quienes lo solicitan se les brinda asistencia en la elaboración del escrito de denuncia de un hecho o acto de corrupción

No todas las denuncias o querellas dan lugar a iniciar formalmente una investigación criminal. Dado el caso, se proporciona orientación al interesado para que pueda aportar el mayor número de elementos de información que permitan al Ministerio Publico identificar el delito y el o los responsables de su comisión.

Cuando de la narrativa de los hechos se advierte que no reúnen los elementos del tipo penal sino de una falta administrativa, se da vista al Órgano Interno de Control que corresponda. Si el asunto es de naturaleza distinta a un hecho de corrupción o falta administrativa cometida por un servidor público, se proporciona orientación jurídica para que se siga en la instancia y vía legal que corresponda.

Entendiendo la naturaleza sensible de la procuración de justicia y la desconfianza ciudadana en las instituciones públicas, la instrucción del Fiscal Anticorrupción a todo el personal es atender a todas las personas sin discriminación alguna con diligencia, trato digno y calidez humana, para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.

Del total de denuncias o querellas recibidas, en el primer mes de actividades sustantivas se iniciaron 14 Carpetas de Investigación en contra de servidores públicos estatales y municipales por la presunta comisión de diversos delitos de corrupción del fuero común.

### CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS Clasificación por Tipo Penal

DELITO DE CORRUPCIÓN	TOTAL
INTIMIDACIÓN	1
USO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y ABUSO DE AUTORIDAD	3
USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES	3
TRÁFICO DE INFLUENCIA	1
EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES	2
DELITOS EN CONTRA DE LA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	1
DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3

Según la información estadística de la incidencia de delitos de corrupción que se genera a partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Durango se iniciaron

en 2018 un promediado mensual de 12.2 Carpetas de Investigación y en el presente año, de enero a julio de 2019, 5.7 Carpetas de Investigación mensuales en promedio.

14

#### **DELITOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS DURANTE EL AÑO 2018**

MES	E	F	М	A	М	J	J	A	S	0	N	D	TOTAL
TODOS LOS TIPOS DE DELITOS	2,838	2,655	2,917	2,229	2,929	2,850	2,551	2,562	2,450	2,840	2,567	2,115	31,909
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	15	22	10	12	18	18	6	5	10	6	10	15	147
PORCENTAJE	0.53	0.83	0.34	0.45	0.61	0.63	0.23	0.19	0.41	0.21	0.40	0.70	0.46

#### **DELITOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS DURANTE EL AÑO 2019**

MES	E	F	М	A	М	J	J	TOTAL
TODOS LOS TIPOS DE DELITOS	2,271	2,426	2,534	2,448	2,635	2,760	2,733	17,847
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	9	6	2	8	5	6	4	40
PORCENTAJE	.4	.22	.08	.33	.19	.21	.15	.22

#### FUENTE. - SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

https://drive.google.com/file/d/1eCmOqrfDZOaQ3LEprWeWkvvb-XSTWVNU/view https://drive.google.com/file/d/1cSG-dVIu7oiR15mSK-jjpER8eWINCb9M/view https://drive.google.com/file/d/1cSG-dVIu7oiR15mSK-jjpER

# ACTIVIDADES SUSTANTIVAS EN MATERIA DE AMPARO

A partir de la instalación y puesta en operación de las Agencias del Ministerio Público especializadas en combate a la corrupción, un total de 62 ex - servidores públicos estatales, organizados en cinco grupos, han promovido un promedio de 25 demandas de Amparo por cada grupo en las que señalan como Autoridad Responsable a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

SLA SPILMA LODA, MITICORRUPCON DUBBANZO









INFORMES
618 825 51 51
www.fiscoliaanticorrupcionduranga.gob.mx
denuncia@fiscoliaanticorrupcionduranga.gob.mx





De la revisión de los expedientes de dichos juicios de Amparo se advirtieron diversos conductas V presuntamente constitutivos de delito, por lo que se presentaron ante la delegación estatal de la Fiscalía General de la República 5 denuncias de hechos; cuatro de ellas en contra de los quejosos servidores públicos de la Administración Estatal 2010-2016, por delitos previstos en la Ley de Amparo, y una denuncia de hechos en contra de un servidor público del poder Judicial de la Federación, por delitos contra la administración de la justicia previstos en el Código Penal Federal.

# 7. PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

El reducido número de denuncias o quejas presentadas ante el Ministerio Público o los Órganos Internos de Control de los entes públicos no corresponde a los altos índices de percepción de la corrupción que se registran en México, según todas las mediciones de organismos especializados. desconfianza La ciudadana en las instituciones públicas, entre otras razones, desincentiva a los ciudadanos a acudir ante la autoridad a denunciar la corrupción.

creación de Fiscalías La las Anticorrupción como órganos del Ministerio Público dotados independencia y autonomía para investigar y perseguir los delitos cometidos por los servidores públicos es el diseño institucional previsto en el Sistema Nacional Anticorrupción para combatir eficazmente la corrupción y la impunidad, y con ello recuperar la confianza de los gobernados.

Para la promoción de la denuncia ciudadana de hechos de corrupción y fomentar la cultura de la legalidad se atendieron invitaciones y se organizaron encuentros y reuniones con la sociedad organizada, instituciones académicas, organismos empresariales y colegios de profesionistas. Entre las de mayor relevancia, están las siguientes:

## ENCUENTROS CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

 Participación en la sesión ordinaria
 del Consejo de Jóvenes Empresarios, celebrada en las instalaciones de COPARMEX el 29 de enero 2019.

Conferencia magistral "Retos y
• Expectativas del Sistema Local
Anticorrupción. Las finalidades de la
Fiscalía Especializada.", impartida a
alumnos y docentes de postgrado de
la Facultad de Economía, Contaduría
y Administración. Auditorio de la
FECA/UJED, 2 de febrero 2019.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

 Encuentro con integrantes de la Asociación de Agentes de Bienes y Raíces. Instalaciones del Colegio de Arquitectos, 13 de febrero 2019.



 Reunión con socios del Colegio de Abogados de Durango, A.C. Presentación en la sede de la asociación de la ponencia "El Sistema Local Anticorrupción y las finalidades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción", el 20 de febrero de 2019.



 Foro "Abogados por la Legalidad".
 Presentación de la ponencia "Las Atribuciones del Ministerio Público Especializado en Delitos de Corrupción." Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, 3 de abril de 2019.



 Conferencia "Transparencia y Combate a la Corrupción en los Gobiernos Municipales", impartida regidores electos en Durango del partido MORENA. Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UJED, 17 de agosto de 2019.



 Encuentro con socios del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C. Presentación de la ponencia ¿Qué es la Fiscalía Anticorrupción? en el auditorio de la asociación, 2 de septiembre 2019.



Reunión con el Consejo Directivo del Club Rotario. Presentación de la ponencia ¿Qué es la Fiscalía Anticorrupción? en las instalaciones del organismo, 4 de septiembre 2019.

# GIRAS DETRABAJO AL INTERIOR DEL ESTADO

Para acercar a la población los servicios de la Fiscalía Anticorrupción se ha implementado el modelo de Agencia del Ministerio Público Itinerante que incluye, paralelamente a la actividad sustantiva, la realización en cada lugar visitado de una jornada de difusión en medio de comunicación y reuniones con representantes de la comunidad para promover la denuncia de hechos de corrupción y la cultura de la legalidad.

En esta iniciativa se ha contado con el acompañamiento de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción. Como política, la agencia del Ministerio Público Itinerante se instala en espacios no gubernamentales, con la colaboración y anfitrionía de organismos empresariales y de la sociedad civil.

### **GIRAS DETRABAJO**

LOCALIDAD	LUGAR	FECHA
Gómez Palacio	Hotel Posada del Río Av. Francisco I. Madero #144 Sur	22 y 23 de agosto 2019
Santiago Papasquiaro	Hotel Villahermosa Calle Hidalgo #204 Zona Centro	29 de agosto 2019
Ciudad Lerdo	Restaurante Conchita Calle Ignacio López Rayón 13 Pte.	5 y 6 de septiembre 2019

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Las empresas de los medios de comunicación impresos y electrónicos han jugado un papel importante para dar voz a la denuncia ciudadana de la corrupción. Con responsabilidad social y sentido crítico un gran número de periodistas reporteros, analistas y

columnistas -principalmente de la ciudad de Durango, la región Laguna y Santiago Papasquiaro- han abierto sus espacios para informar del proceso de creación de la Fiscalía Anticorrupción y las actividades realizadas.





# **8** SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

La reforma de mayo de 2015 del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como un mecanismo de coordinación las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. diseño institucional del contempla la creación de un Sistema Local Anticorrupción en cada entidad federativa mediante reformas espejo de las constituciones locales y las leyes secundarias correspondientes.

La integración del Sistema Local Anticorrupción (SLA) de Durango comenzó en julio de 2017 con la designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana que preside el Consejo Coordinador y la conformación de la Secretaría Ejecutiva, organismo público descentralizado de

apoyo técnico. Dicho proceso de integración del Sistema culminó con el nombramiento, a finales de noviembre de 2018, del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

#### CONSEJO COORDINADOR DEL SLA

El día siguiente al de su nombramiento, el Fiscal Especializado se incorporó a los Sistema del trabaios Local Anticorrupción como miembro con voz y voto del Consejo Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En el periodo que comprende el presente informe se participó en las dos sesiones del pleno del Sistema Local Anticorrupción celebradas el 30 de noviembre de 2018 y el 27 de marzo de De Consejo Coordinador se realizaron cinco reuniones trimestrales.



#### Sistema Local Anticorrupción de Durango CONSEJO COORDINADOR

SESIONES	FECHA
IV Sesión Ordinaria	13 de diciembre 2018
I Sesión Ordinaria	28 de marzo 2019
II Sesión Ordinaria	27 de junio 2019
I Sesión Extraordinaria	1 de marzo 2019
II Sesión Extraordinaria	13 de junio 2019

El Consejo Coordinador del SLA tiene un mecanismo de apoyo técnico conformado por Enlaces de cada ente público que lo integra y la Secretaría Ejecutiva. Las reuniones de los Enlaces son semanales, las preside el presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en una dinámica que ha permitido avanzar en el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

### POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Una de las atribuciones más relevantes del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción es definir la política pública estatal de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, así como como su evaluación periódica, ajuste y modificación. El artículo 9, fracción III Ley del Sistema de la Estatal Anticorrupción del Estado de Durango establece las facultades del Consejo Coordinador para la aprobación, diseño y promoción de la política local en la materia.

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) es una propuesta de Estado de políticas, programas y líneas de acción para prevenir y combatir la corrupción en todos los órdenes y ámbitos del poder público en Durango. Para su elaboración el Consejo Coordinador ha realizado un diagnóstico de la corrupción a nivel local y ha diseñado una estrategia para combatir el fenómeno en cuatro vertientes:

Vertiente 1. Rendición de cuentas. Esta vertiente se encamina a articular las acciones para el desarrollo o fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el ámbito estatal y municipal.

Vertiente 2. Responsabilidad activa. Se dirige a modificar el paradigma administrativo para construir condiciones que disminuyan los incentivos de los funcionarios públicos para llevar a cabo actos de corrupción o malas prácticas administrativas.

Vertiente 3. Consolidación institucional. Tiene como objetivo articular acciones para el fortalecimiento de las instituciones que, por obligación de ley, tienen la misión de combatir la corrupción.

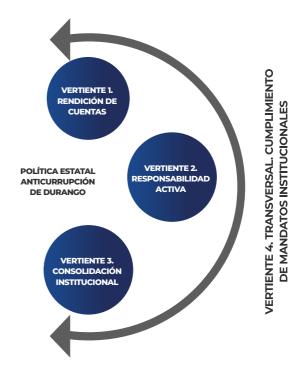
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Vertiente 4 (Transversal). Cumplimiento de mandatos institucionales.

Tiene la misión de enfatizar que, además de llevar a cabo acciones específicas de combate a la corrupción, las instituciones del Consejo Coordinador deben seguir su funcionamiento cotidiano para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y constitucionales.

El documento de Política Estatal Anticorrupción de Durango contiene un conjunto de acciones puntuales a cargo del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción y diversos entes públicos estatales y municipales, con un modelo de implementación y seguimiento que será evaluado a los doce meses de su puesta en marcha.

A dos años de creación del Sistema Local Anticorrupción, el 11 de julio de 2019 el Consejo Coordinador rindió el segundo Informe Anual de Resultados, por conducto del presidente saliente Consejero Ciudadano C.P. Felipe Coria



Quiñones. El 16 del mismo mes y año asumió la presidencia del mismo, el Consejero Ciudadano Ing. Gonzalo Salas Chacón.





# 9. CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Durango forma parte de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), un mecanismo de interlocución, intercambio de experiencias exitosas, capacitación y colaboración institucional en materia de política criminal anticorrupción.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 se celebró la Cumbre Nacional de Fiscales Anticorrupción y sesión extraordinaria de la CONAFA, con la asistencia de los Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción de los estados Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Algunos de los temas de la agenda nacional de Fiscales Anticorrupción, fueron los siguientes:

- Promover de manera enfática la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los estados.
- Catálogo homologado y armonizado a los convenios internacionales en materia de delitos de hechos de corrupción.
- Modelo de Fiscalía Anticorrupción ideal para la Republica y para las Entidades Federativas.
  - Armonizar conforme al derecho internacional los protocolos de actuación para ministerios públicos, peritos y policías anticorrupción.

# CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Por conducto del presidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, Mtro. Odracir Ricardo Espinoza Valdez, Fiscal Anticorrupción del Estado de Sonora, se formalizaron acuerdos y convenios de colaboración con Dependencias del gobierno Federal, instituciones académicas y organismos internacionales:



#### INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018 - 2019

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- ACUERDO MARCO con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la celebración de convenios individuales de colaboración con las representaciones de las Fiscalías Anticorrupción de las entidades federativas. Ciudad de México, 12 de junio de 2019.
- Convenio CONAFA Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Ciudad de México, 12 de junio de 2019.
- Convenio CONAFA Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). Ciudad de México, 16 de agosto 2019.
- Convenio CONAFA Instituto Universitario y de Investigación Ortega y Gasset. Ciudad de México, 5 de septiembre de 2019.



#### **REFORMA CONSTITUCIONAL**

En acuerdo con la Comisión Anticorrupción del Senado de la República, la CONAFA promueve la presentación de un conjunto de iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes generales en materia de anticorrupción.

El 12 de junio de 2019, Fiscales Anticorrupción de 20 estados se reunieron con la Comisión Anticorrupción que preside el senador Clemente Castañeda para delinear una agenda de trabajo legislativo.



En base a los acuerdos establecidos, el 5 de septiembre se instaló una mesa de trabajo entre representantes de las Fiscalías Anticorrupción de Coahuila, Durango, Estado de México, Sinaloa y Sonora y personal de la Secretaría Técnica de la Comisión Anticorrupción del Senado para desarrollar los primeros proyectos legislativos:

- a) Reforma Constitucional para dotar de autonomía a las Fiscalías Anticorrupción.
- b) Reforma de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la creación de la Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción.
- c) Iniciativa de la Ley General de Delitos por Hechos de Corrupción.
- d) Incorporación de nuevos criterios de Derecho Premial al Código Nacional de Procedimientos Penales.

# 10. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia en el ejercicio de la función pública -dispone el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Durango- tiene por objeto el fortalecimiento del régimen democrático, combatir la corrupción, y construir un Estado eficaz en el cumplimiento de sus fines esenciales. El informe de gestión gubernamental y la cuenta pública son mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas.

#### **TRANSPARENCIA**

La página en Internet de la Fiscalía Anticorrupción de Durango es el principal medio de vinculación social y para cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Atendiendo el plazo perentorio que se señala en el Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales para Publicación, Homologación Estandarización de la Información del Sistema Nacional de Transparencia para los entes públicos de nueva creación, se encuentran en proceso de construcción los formatos contienen la información generada por la Institución que debe publicarse de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha información

estará abierta y se actualizará periódicamente, a más tardar, a partir de diciembre del año en curso.



Aunque por limitaciones presupuestales aún no se cuenta con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se ha dispuesto lo necesario para cumplir con las obligaciones en la materia. Para ello, el acompañamiento con asesoría y capacitación del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) ha sido determinante.



Sesión de instalación del Comité de Transparencia.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango se incorporó el 4 de junio de 2019 al padrón de Sujetos Obligados. A partir de esa fecha, han sido atendidas una denuncia -declarada infundada por el IDAIP- y 9 solicitudes de información, de las cuales 2 fueron resueltas en recurso de revisión.

### INFORME DE AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Congreso del Estado aprobó a la Fiscalía Anticorrupción de Durango un presupuesto del orden de \$19´103,000.00; de los cuales, conforme al calendario de distribución mensual

establecido, al 31 de agosto del presente año la Secretaría de Finanzas y de Administración ha proporcionado \$12'922,128.00. Cantidad de la cual, la Dirección de Finanzas y de Administración de la Fiscalía Especializada ha ejercido \$11'252,256.00.

El ejercicio del gasto se realiza con austeridad y con apego a las normas que rigen la contabilidad gubernamental y disciplina financiera. El 18 de julio de 2019 se conformó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios que tiene por objeto sancionar las operaciones contractuales que realiza la Fiscalía Especializada con proveedores y prestadores de servicios.

#### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS 1 de enero al 31 de agosto 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO RECIBIDO
INGRESOS	19,103,000.00	12,922,128.00

EGRESOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO EJERCIDO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,335,377.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,713.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,317,914.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,344,252.00		
		11,252,256.00		

### RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fiscalía Anticorrupción cumple con las obligaciones que tiene en materia de fiscalización. Conforme a los dispuesto en el artículo 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la cuenta pública se entregará a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización.

Previamente, como lo ordena el mandato constitucional en cita, la Fiscalía Anticorrupción ha entregado a la Entidad de Auditoría Superior del Estado los informes mensuales preliminares del avance de la gestión financiera y el desempeño gubernamental.

Sin embargo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no cuenta con el órgano interno de control, al que se refiere con el nombre de "visitaduría" el artículo 29 de la Ley Orgánica.

El Órgano Interno de Control tiene a cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. En el caso de la Fiscalía Anticorrupción, corresponde al Congreso del Estado nombrar al titular de dicha unidad administrativa.

# DECLARACIONES PATRIMONIALES

El artículo 163 de la Constitución Política Local establece que todos los servidores públicos están obligados a presentar las declaraciones de situación fiscal, patrimonial y de intereses ante la Secretaría responsable del Control Interno del Poder Ejecutivo o el órgano de control interno que corresponda.

A falta de Órgano Interno de Control, todos los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción han presentado su declaración patrimonial inicial por conducto de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.





